



Universidad de Valladolid

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA CELULAR,
GENÉTICA, HISTOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE SORIA

CRITERIOS ESPECÍFICOS AJUSTADOS AL BAREMO GENERAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (ANEXO II DEL REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULAN LOS CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, Y DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO TEMPORAL EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL).

La Comisión establece como **puntuación mínima** que los candidatos deberán superar para ser considerados aptos la de **25 puntos**.

Los **valores indicados son los máximos**, los cuales **se adecuarán en función de los méritos** aportados por los concursantes a las características y, en todo caso, **al perfil** de las plazas, de acuerdo con los coeficientes de ponderación regulados por la Uva en su reglamento (REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULAN LOS CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, Y DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO TEMPORAL EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL). **Se aplicará la ponderación en todas las contribuciones, excepto en el apartado “Título de Doctor”**.

Coeficiente de ponderación	Plazas con perfil específico según el artículo 2.3	Plazas con perfil coincidente con área de conocimiento
1	Se adecua al perfil totalmente	Se adecua al área de conocimiento totalmente
0.75	Se adecua al área de conocimiento pero no al perfil totalmente	
0.50	Se adecua a algún área de conocimiento afín (primer nivel de afinidad)	Se adecua a algún área de conocimiento afín (primer nivel de afinidad)
0.25	Se adecua a algún área de conocimiento afín (segundo nivel de afinidad)	Se adecua a algún área de conocimiento afín (segundo nivel de afinidad)
0	Resto de los casos	Resto de los casos



Universidad de Valladolid

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA CELULAR,
GENÉTICA, HISTOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE SORIA

PUNTUACIÓN:

1. Actividad profesional diferente de la docente universitaria relacionada con el perfil solicitado. 4 puntos por año computable. (Máximo 40 puntos)

a) Ejercicio profesional relacionado con la asignatura y con el área. **4 puntos** / año.

2. Titulación académica adecuada a la plaza. (Máximo 20 puntos).

a) Hasta 15 puntos por Licenciatura o Grado, en función del grado de afinidad al Área de la plaza.

b) Hasta 2,5 puntos por Diplomatura o Master afín al Área de la plaza o por Premio Extraordinario de Licenciatura o Grado.

3. Título de Doctor. (Máximo 15 puntos).

4. Actividad docente universitaria reglada en aspectos relacionados con la plaza. (Máximo 20 puntos).

a) Por cada 20 horas de docencia impartidas en asignaturas relacionadas con el área, en títulos universitarios (Grado o Máster): 5 puntos

b) Tutoría TFG: 0.5 pto / TFG tutorizado

5. Experiencia como tutor no universitario de Prácticas académicas curriculares y extracurriculares de estudiantes universitarios tanto en empresas como en otras instituciones y entidades (incluyendo también la situación contemplada en la cláusula V del concierto UVA-SACYL). (Máximo 5 puntos).

Tutor de estudiantes en cursos de grado y posgrado relacionados con el Área: 1 pto / curso.

6. Méritos adicionales (máximo 15 puntos):

- **15 puntos** si se acredita evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para *profesor contratado doctor*.



Universidad de Valladolid

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA CELULAR,
GENÉTICA, HISTOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE SORIA

- **10 puntos** si el concursante acredita poseer evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para *profesor ayudante doctor*.

Ambos méritos son *mutuamente excluyentes*. En el caso de que el candidato posea acreditación a cuerpos docentes universitarios le será de aplicación el mérito preferente descrito a continuación sin que pueda obtener puntuación alguna por ninguno de estos dos méritos.

7. Méritos preferentes (acreditados documentalmente) (máximo 30 puntos):

Acreditación a cuerpos docentes (PTUN o CAUN): A la puntuación global obtenida se sumará un **máximo de 30 puntos** que dará lugar a la puntuación final del concursante que acredite el mérito referido en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre:

- **30 puntos** si la acreditación es en la rama a la que pertenezca el área de conocimiento en el que se encuadre la plaza;
- **10 puntos** en otras ramas.

“Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr.Rector Mgfcº de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2 de octubre de 2015).”